



El costo de la falta de previsión: más impuestos y menos estabilidad económica

Bogotá, 29 de enero de 2025 – La reciente declaratoria del estado de Conmoción Interior por parte del Gobierno Nacional, en reacción a la crisis de seguridad en el Catatumbo, genera dudas y preocupaciones en el sector minero-energético.

La Asociación Colombiana de Minería extiende su solidaridad con todas las familias afectadas por la situación de violencia en la región del Catatumbo y hace un llamado al Gobierno Nacional para que reconsidere la forma en la que hasta el momento se ha manejado esta difícil situación. Pues quedan serias dudas sobre si realmente los hechos de violencia en el Catatumbo que motivan el estado de Conmoción Interior fueron imprevisibles e inesperados.

La crisis de seguridad no es nueva, durante dos años la ciudadanía y diferentes sectores: autoridades locales, opinión pública, líderes de opinión y los gremios hemos venido advirtiendo insistentemente sobre el deterioro del orden público, la pérdida de control territorial y el avance de grupos ilegales.

Además, la región ha sido un foco clave en la implementación de la política de Paz Total, una estrategia que, por su impacto directo en la seguridad y el bienestar de los colombianos, debió estar acompañada de un riguroso monitoreo de indicadores de violencia y deterioro social.

En una situación como esta, se esperaría un manejo responsable de los recursos y una estrategia clara para garantizar la seguridad y la estabilidad en la región. ¿Por qué, entonces, no se administraron los riesgos advertidos y no se puso en marcha toda la capacidad del Estado para atenderlos con la anticipación debida?.

Así mismo, es preocupante que se utilice una figura excepcional como la Conmoción Interior, cuya procedencia en este caso no es clara, para decretar impuestos a un sector que ya ha venido siendo afectado. La Constitución y la Ley Estatutaria que regulan los estados de excepción señalan que la Conmoción Interior sólo es admisible ante situaciones extraordinarias, imprevistas e inesperadas. Es por esto que las medidas que se emitan en desarrollo de los estados de excepción, deben tener una relación directa con los hechos que originaron la declaratoria.

“Esta figura constitucional no puede convertirse en una herramienta para corregir la falta de previsión, las deficiencias en la gestión y administración del Estado, ni en un “fast track” para revivir iniciativas legislativas y tributarias que no avanzaron en el Congreso” afirmó Juan Camilo Nariño, presidente de la ACM.



ASOCIACIÓN
COLOMBIANA DE
MINERÍA-ACM



COMUNICADO DE PRENSA

Desde la ACM hacemos un llamado al Gobierno a replantear estas decisiones y a diseñar estrategias de seguridad y financiamiento público que sean estructurales, equitativas y sostenibles en el tiempo. El país necesita soluciones que realmente atiendan la crisis humanitaria y mejoren las condiciones de vida de las familias afectadas.

Contacto para medios:

Carolina Solano Echeverri

Directora de Comunicaciones

carolina.solano@acmineria.com.co